

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 113

Referencia:

Año: 1939

Fecha(dd-mm-aaaa): 31-08-1939

Título: POR EL CUAL SE EXONERAN LOS LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS DEL PAGO DE DERECHOS CONSULARES.

Dictada por: SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Gaceta Oficial: 08110

Publicada el: 15-09-1939

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO, DER. INTERNACIONAL PÚBLICO

Palabras Claves: Cultura, Publicaciones, Literatura

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.168

Rollo: 81

Posición: 1962

GACETA OFICIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Documento Microfilmado

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVI

Panamá, República de Panamá, Viernes 15 de Septiembre de 1939

NUMERO 8110

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto 113 de 31 de Agosto de 1939, por el cual se exoneran los libros, revistas y periódicos del pago de los derechos consulares.
Decreto 115 de 6 de Septiembre de 1939, por el cual se hace un nombramiento en la Sub-Administración General del Impuesto de Licores.

Sección Primera

Resolución 238 de 6 de Septiembre de 1939, confirmando Resolución No. 44 Administrador General de Aduanas.

Sección Segunda

Resolución de 6 de Septiembre de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor Federico Levy.

Resolución 311 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor Pedro M. Calderón.

Resolución 372 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo al señor José A. Abasimena, Subsecretario de Hacienda y Tesoro, un mes de vacaciones.

Resolución 373 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor Rafael A. Gómez.

Resolución 374 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor Roberto M. Bola.

Resolución 375 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones a señor Francisco L. Rodríguez S.

Resolución 376 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor A. E. Beluche.

Resolución 377 de 6 de Septiembre de 1939, concediendo vacaciones al señor Jorge Franco.

Marina Mercante

Resolución 115 de 6 de Septiembre de 1939, aprobando Diligencia de Nacionalización N° 1197 de 25 de Agosto a favor del motorero San Miguel.

Resolución 116 de 6 de Septiembre de 1939, aprobando Diligencia de Nacionalización a favor de la bañadora Astrea.

Resolución 117 de 6 de Septiembre de 1939, aprobando Diligencia de Nacionalización a favor del hute (bongo) Gracioso.

Resolución 126 de 6 de Septiembre de 1939, cancelando la inscripción en la Matrícula Mercante Nacional del vapor Takis.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Sección de Comercio e Industrias

Resolución 5724 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar una marca de fábrica a favor de L. G. Farbindustrie Aktiengesellschaft, y se le extiende el Certificado N° 3221 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5743 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar marca de

fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se expide Certificado N° 3249 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5744 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar marca de fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se expide Certificado N° 3241 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5745 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar marca de fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se expide Certificado N° 3242 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5746 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar una marca de fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se extiende el Certificado N° 3243 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5747 de 17 de Julio de 1939, ordenando el registro de una marca de fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se extiende el Certificado N° 3244 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5748 de 17 de Julio de 1939, ordenando registrar una marca de fábrica a favor de West India Oil Company, S. A. y se le extiende el Certificado N° 3245 de Registro de Marca de Fábrica.

Resolución 5751 de 7 de Agosto de 1939, ordenando registrar una marca de fábrica a favor Meyer & Studell y se le expide el Certificado N° 3246 de Registro de Marca de Fábrica.

SECRETARIA DE EDUCACION Y AGRICULTURA

Sección Primera

Resolución 125 de 28 de Agosto de 1939, aceptando renuncias a dos mandatos por causa de gravedad.

Resolución 126 de 28 de Agosto de 1939, concediendo licencia a la señorita Carmen Rivera para separarse de su cargo por dos meses.

Resolución 127 de 28 de Agosto de 1939, concediendo licencia a la señorita Helena Uribe para separarse de su cargo, por causa de enfermedad.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Sección Administrativa

Resolución 107 de 22 de Agosto de 1939, concediendo licencia a la señora Capitana de Bateman, para que pueda separarse de su puesto de Enfermera.

Telegramas Rezagados

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Servicio de Correos.—Cierre del Correo para el Exterior.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

DECRETASE EXONERACION

DECRETO NUMERO 113 DE 1939

(DE 31 DE AGOSTO)

por el cual se exoneran los libros, revistas y periódicos del pago de los derechos consulares.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y de las extraordinarias que le concede la Ley 66 de 1938, y

Considerando:

Que la incongruencia entre las Leyes 80 y 81 de 1938, al tratar de exoneraciones de los derechos consulares a las revistas, periódicos y libros y al pago de esos derechos, ha dado lugar para que varios comerciantes de la localidad se dirijan al Poder Ejecutivo en solicitud de que se decrete la exoneración de los derechos a los periódicos, revistas y libros;

Que tanto el Consejo de Gabinete como la Comisión Legislativa de la Asamblea Nacional están de acuerdo en que se adopte esa medida, por considerarla benéfica para los fines culturales e ilustrativos del país.

DECRETA:

Artículo único. Desde la promulgación del presente Decreto, las revistas, libros y periódicos que se introduz-

can al país quedan exoneradas del pago de los derechos consulares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treintidós días del mes de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Se hace un nombramiento

DECRETO NUMERO 115 DE 1939

(DE 6 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento en la Sub-Administración General del Impuesto de Licores

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor José Luis Carvallo Inspector Seccional de Tercera categoría en la Sub-Administración General del Impuesto de Licores, en reemplazo del señor Eduardo Alfaro Ch., cuyo nombramiento se declara subsistente.

Comuníquese y publíquese.